



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP.-CUDAP-UNC N°: 0030544/2017

---

VISTO:

El Expediente CUDAP-UNC N°: 30544/2017 por el cual se solicita la creación de cargos Nodocentes y la Resolución Rectoral N° 2203/2018 dictada en las mismas actuaciones de conformidad a las pautas del Artículo 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior- con cargo a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06- Artículo 68 inc. d), prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento de mayor responsabilidad, cargos que de acuerdo al criterio establecido en Paritarias, deberán ser cubiertos por concurso en el lapso de un año de otorgado el suplemento;

Que resulta imprescindible reconocer las funciones que se encuentra desarrollando la agente Lucrecia Magdalena Mendieta en el Área Asistencial;

Que mediante la R.R. 2203/18 de fecha 13/12/18 se aprobó la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar a partir de la fecha a la agente MENDIETA, Lucrecia Magdalena (Leg. 43.251), el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. “d” del

Decreto 366/06) correspondiente a un cargo Categoría 366-5 del Agrupamiento 7A.

ARTÍCULO 2°: Reconocer los servicios prestados por la agente Lucrecia Mendieta a partir del 13/12/2018, atento lo dispuesto por R.R. N° 2203/2018.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la agente Mendieta (Leg. 43.251), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.